



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.364 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO SOLTEC CON RUC NRO. DNCP – 002149, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CON RUC NRO. 80094477-1 Y TECO S.R.L. CON RUC NRO. 80055872-3, EN LO LOTES NROS. 1, 2 Y 3 PARA LA “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO EN RUTAS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS” – ID N° 461.383, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

VISTO: El informe del Comité de Evaluación N° 09/2025, conformado por Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 119/2025, por medio del cual recomienda adjudicar al **CONSORCIO SOLTEC CON RUC Nro. DNCP – 002149**, integrado por las empresas **Solver Industrial S.R.L., con RUC Nro. 80094477-1 y Teco S.R.L. con RUC Nro. 80055872-3**, en los Lotes Nros. 1, 2 y 3; para la ampliación del sistema de control electrónico en rutas y adquisición de licencias, ID N° 461.383, en la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), para el ejercicio fiscal 2025, y;-----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.-----

De igual forma, el artículo 14° establece que: *“La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte.”.-*

La Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 55° segundo párrafo expresa *“...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”; en concordancia con el artículo 84° notificación de resultado y comunicación de los oferentes del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 que expresa: “...La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación de cada uno de los oferentes. En situación de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen, las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables”.-----*

La Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Capítulo IX de Régimen Jurídico de los Contratos en su artículo 59° Administrado de Contrato expresa que: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos...”*, en concordancia con el artículo 102° del Decreto N° 2.264/2024, expresa que: *“...Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la presente física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura de administrador de contrato recaerá la*



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.364 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO SOLTEC CON RUC NRO. DNCP – 002149, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CON RUC NRO. 80094477-1 Y TECO S.R.L. CON RUC NRO. 80055872-3, EN LO LOTES NROS. 1, 2 Y 3 PARA LA “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO EN RUTAS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS” – ID N° 461.383, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

responsabilidad por la correcta del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”.-----

La Resolución CD N° 547/2014 en su artículo 21° establece que: “*El Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.*”.

El memorándum D.G.C. N° 211/2025 de fecha 25 de agosto de 2025 la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos los antecedentes para la ampliación del sistema de control electrónico en rutas y adquisición de licencias, ID N° 461.383, en la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

El memorándum D.G.A.J. N° 576/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la que elevó su parecer correspondiente de la cual se desprende: “*Por lo expuesto y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en los documentos remitidos por la Dirección General de Contrataciones.*”.

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:-----

Art. 1) Adjudicar al **CONSORCIO SOLTEC** con RUC Nro. DNCP – 002149, integrado por las empresas **Solver Industrial S.R.L., con RUC Nro. 80094477-1 y Teco S.R.L. con RUC Nro. 80055872-3**, en el Lote N° 1 por un monto total de **guaraníes seiscientos treinta y dos millones quinientos veinte mil (G 632.520.000.-) IVA incluido**; en el Lote N° 2 por un monto total de **guaraníes mil doscientos sesenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve (G 1.260.849.999.-) IVA incluido** y en el Lote N° 3, por un monto total de **guaraníes mil seiscientos veintidós millones trescientos cuarenta mil (G. 1.622.340.000.-) IVA incluido**; totalizando la suma de **guaraníes tres mil quinientos quince millones setecientos nueve mil novecientos noventa y nueve (G. 3.0515.709.999.-)** en la modalidad de



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.364 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO SOLTEC CON RUC NRO. DNCP – 002149, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CON RUC NRO. 80094477-1 Y TECO S.R.L. CON RUC NRO. 80055872-3, EN LO LOTES NROS. 1, 2 Y 3 PARA LA “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO EN RUTAS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS” – ID N° 461.383, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Licitación Pública Nacional (LPN), para el ejercicio fiscal 2025, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC) del llamado y al siguiente detalle:

LOTE 1 – ADQUISICION DE LICENCIAS						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ofertado	Características
1	Licencia, software de control electrónico RFID en rutas, versión actual ampliada. (2025)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	210.840.000	632.520.000	Marca: SCET Fabricante: Solver Procedencia: Paraguay
Total Lote N° 1					632.520.000	

LOTE 2 – ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ofertado	Características
1	Equipo Antena/Lector fijo y accesorios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	158.000.000	948.000.000	Marca: NEDAP Fabricante: Bluestar Latín América Inc Procedencia: EEUU
2	Equipo de sistema de alimentación ininterrumpida	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	6.600.000	19.800.000	Marca: APC by Schneider Electric Fabricante: Schneider Electric Procedencia: USA
3	Dispositivo de interconexión de red	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	4.800.000	14.400.000	Marca: Mik rotik Fabricante: Mikrotik Procedencia: Letonia
4	Aparato/Equipo de señalización y control vial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	36.600.000	219.600.000	Marca: BMK Letreros



Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Lic. Luis Fernando González
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.364 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO SOLTEC CON RUC NRO. DNCP – 002149, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CON RUC NRO. 80094477-1 Y TECO S.R.L. CON RUC NRO. 80055872-3, EN LO LOTES NROS. 1, 2 Y 3 PARA LA “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO EN RUTAS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS” – ID N° 461.383, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

						Fabricante: Shenzhen Glare- led Co. Ltd. Procedencia: China
5	Estación de trabajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	9.900.000	29.700.000	Marca: ASUS Fabricante: ASUS Procedencia: China
6	Sistema de seguridad de red (Firewall)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	16.749.999	16.749.999	Marca: Fortinet Fabricante: Fortinet Procedencia: EEUU
7	Rack con cerradura y llave	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	4.200.000	12.600.000	Marca: Zitec Fabricante: Zaddock Procedencia: Paraguay
Total Lote N° 2					1.260.849.999	

LOTE 3 – INSTALACION FISICA Y MONTAJE DE PORTICOS

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ofertado	Características
1	Instalación física y montaje	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	540.780.000	1.622.340.000	Marca: TECO Fabricante: TECO Procedencia: Paraguay
Total Lote N° 3					1.622.340.000	

Art. 2) **Designar** al funcionario Miguel Ángel Ayala Benítez, con C.I. N° 1.021.757 Director General de Tecnología de Información y Comunicaciones, como administrador del contrato del presente llamado de conformidad al artículo 59° de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y al artículo 102° de su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.-----



Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.364 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO SOLTEC CON RUC NRO. DNCP – 002149, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CON RUC NRO. 80094477-1 Y TECO S.R.L. CON RUC NRO. 80055872-3, EN LO LOTES NROS. 1, 2 Y 3 PARA LA “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO EN RUTAS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS” – ID N° 461.383, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

- Art. 3)** Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación N° 09/2025, realizado por la comisión de evaluación, conformado por Resolución Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 119/2025.-----
- Art. 4)** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al artículo 1° de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025, de los SubGrupo O.G. 261, 536, 543 y 579 asignados a la Dirección Nacional de Transporte.-----
- Art. 5)** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el artículo 4°, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.-----
- Art. 6)** **Encargar** a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes, por medio del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).-----
- Art. 7)** La presente resolución se dicta Ad referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución CD N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015.-
- Art. 8)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Jacqueline Paola Franco
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte